







RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE PREMIOS TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH DE ALIMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (Convocatoria 2024).

Con el fin de valorar y estimular la labor investigadora de los/las estudiantes universitarios, la Universidad de Huelva, a través del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, y la Cátedra Fertinagro-Biotech de Alimentación y sostenibilidad convocan los Premios "Fertinagro-Biotech convocatoria 2024" que se centran en la concesión de cuatro premios para aquellos Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada pero acotándose a temas de interés para la Cátedra Fertinagro-Biotech.

Esta convocatoria de premios se encuentra recogida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Huelva 2025-2027 (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025) con el código PES-UHU/2025/33.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio **2025**, resuelvo aprobar:

CAPÍTULO I. BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS "Fertinagro-Biotech, convocatoria 2024" A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA Fertinagro-Biotech.

Artículo1. Objeto.

Código Seguro De Verificación	XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q==		21/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q=	Página	1/8











Se convocan cuatro premios para aquellos Trabajos Fin de Grado, en adelante TFG, y Trabajos Fin de Máster, en adelante TFM, realizados en la Universidad de Huelva y que podrán versar sobre cualquier materia objeto de la titulación cursada pero acotándose a temas de interés para la Cátedra **Fertinagro-Biotech** como son:

- Transformar el sector agroalimentario para que sus actividades sean neutras o positivas en cuanto al cambio climático.
- Hacia una producción de alimentos sanos y sostenibles.
- Digitalización del sector agroalimentario.
- Transformación de la producción ganadera hacia una producción ganadera limpia, verde y en consonancia con el bien estar animal.
- Transformar el sector agroalimentario actual hacia un sector circular.

## Artículo 2. Requisitos.

Podrán participar en dicha convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar toda la documentación requerida en los plazos y forma establecidos en la presente convocatoria.
- Haber defendido su TFG/TFM en cualquier titulación de la Universidad de Huelva durante el curso académico 2023/24 o en la convocatoria de noviembre/diciembre del curso 2022/2023.
- No haber percibido ningún premio, tanto monetario como no monetario, relacionado con el TFG/TFM que presenta.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8 sobre 10 en el TFG/TFM que presenta.
- Haber trabajado en una temática relacionada con alguna de las líneas anteriormente citadas en el artículo 1.
- Los trabajos deben tratar temas de interés para la Cátedra Fertinagro-Biotech, y el solicitante debe exponer claramente en la carta de motivación estos aspectos.

#### Artículo 3. Criterios de evaluación

Código Seguro De Verificación	XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q==		21/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q=	Página	2/8











Los criterios de valoración de los TFG/TFM presentados serán:

 Novedad y relevancia de las conclusiones del TFG/TFM respecto de las temáticas de interés relacionadas en el punto I de la convocatoria: hasta 4 puntos

Calificación del TFG/TFM.

Notable: 1 punto

Sobresaliente: 2 puntos

Matrícula de Honor: 3 puntos

 Calidad de la presentación, redacción y claridad de la memoria: hasta 3 puntos.

### Artículo 4. Cuantía de los premios.

Las modalidades y los premios otorgados serán:

- Para los Trabajos Fin de Máter:
  - Un primer premio con una dotación de 600,00 €.
  - Un segundo premio con una dotación de 350,00 €.
- Para los **Trabajos Fin de Grado**:
  - Un primer premio con una dotación de 600,00 €.
  - Un segundo premio con una dotación de 350,00 €.

Al importe de cada premio se aplicará la retención de los impuestos que corresponda.

### Artículo 5. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas premiadas serán convocadas a un acto de entrega del premio, que será de asistencia obligatoria y en el que tendrán que realizar una breve presentación de su trabajo. Dicho acto será público y la no asistencia al mismo supondrá la pérdida total del premio, decidiendo la Cátedra **Fertinagro-Biotech** la posibilidad de otorgar el premio a otro/a participante. Finalizada la exposición se podrá abrir un turno de preguntas en el que podrá participar cualquier persona que asista al acto.

Código Seguro De Verificación	XmYiEKKquYsHGALOWayq+O==		21/02/2025
		Fecha	
Normauva	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q=	Página	3/8
	= =	•	











# Artículo 6. Compatibilidad de premios

El alumnado que obtengan un premio en cualquiera de sus modalidades (TFG o TFM) no podrá participar, **con el mismo TFG/TFM premiado,** a otras convocatorias de trabajo fin de grado y trabajo fin de máster de las Cátedras de la Universidad de Huelva.

• CAPÍTULO II. CONVOCATORIA DE PREMIOS "FERTINAGRO-BIOTECH, CONVOCATORIA 2024" A TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA FERTINAGRO-BIOTECH.

# Artículo 7. Objeto y finalidad.

El procedimiento de concesión de los premios será el de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que señala el artículo 8.3 de dicha ley.

## Artículo 8. Financiación de la convocatoria

El importe de cada uno de los premios será imputado con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
80.01.70.12	321A	481.99	1.900,00€

# Artículo 9. Órganos competentes

Código Seguro De Verificación	XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q==		21/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q=	Página	4/8











- La valoración de las candidaturas y la selección de aquéllos que hayan de proponerse para la concesión de los premios corresponderá a un jurado que estará integrado por los miembros del Consejo de la Cátedra Fertinagro-Biotech de la Universidad de Huelva.
  - La Cátedra **Fertinagro-Biotech** se reserva la facultad de modificar la composición del jurado.
- La instrucción de este procedimiento corresponderá a la dirección de la cátedra, de conformidad con en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

## Artículo 10. Procedimiento y plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta quince días después de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.).

Para participar en la convocatoria, deberá presentarse la siguiente documentación en formato digital:

- Solicitud rellena conforme al modelo facilitado en el ANEXO I de la presente convocatoria.
- Declaración jurada según modelo del ANEXO II.
- Carta de motivación donde se exprese de manera clara y resumida como se enmarca el trabajo dentro de las líneas citadas en el apartado I.
- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae.
- Copia del TFG/TFM.
- Expediente académico donde se refleje la nota media de la titulación, así como la nota obtenida en el TFG/TFM y la convocatoria y fecha de defensa.

La documentación relacionada irá dirigida a CÁTEDRAS EXTERNAS (Cátedra Fertinagro-Biotech) y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos

Código Seguro De Verificación	XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q==	Fecha	21/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q=	Página	5/8











en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Artículo 11. Plazo de resolución y notificación

La Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad dictará, en el plazo de dos meses desde el cierre de la convocatoria, resolución mediante acta y podrá declarar desierto alguno de los premios. Una vez publicada la adjudicación de los premios, se abrirá un plazo de alegaciones (5 días a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de los mismos y se hará pública.

### Artículo 12. Medio de publicación y comunicación

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la convocatoria de los premios se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS):

#### http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index

Las restantes resoluciones relativas a los premios se publicarán en el Tablón Electrónico Oficial (T.E.O.) de la Universidad de Huelva:

### https://sede.uhu.es/teo.php

A título informativo, la convocatoria y restantes resoluciones también se publicarán en la página web de la Cátedra **Fertinagro-Biotech**. A las personas premiadas se les notificará además por correo electrónico.

La comunicación de las personas participantes y/o premiadas con la Cátedra **Fertinagro-Biotech** se podrá realizar a través de la dirección de correo, **catedra.fertinagro@uhu.es** 

La Cátedra **Fertinagro-Biotech** se comunicará con las personas participantes y/o interesadas a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en el formulario y solicitud.

Código Seguro De Verificación	XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q==		21/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q=	Página	6/8











### Artículo 13. Pago de los premios.

El pago de los premios se realizará directamente por parte de la Universidad de Huelva a través de transferencia a la cuenta bancaria de la persona premiada.

El pago del importe de los premios se tramitará posteriormente a la publicación de la resolución definitiva de concesión.

### Artículo 14. Revocación de los premios.

La Cátedra **Fertinagro-Biotech** podrá retirar de la convocatoria a cualquier participante que incumpla alguna de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.

Ante el incumplimiento por parte de las personas premiadas de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, la Cátedra **Fertinagro-Biotech** se reserva el derecho a la reclamación del premio concedido.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

- La Cátedra Fertinagro-Biotech resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a las personas participantes y/o interesadas por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra Fertinagro-Biotech para hacer público el nombre de las personas participantes, así como el de las premiadas, el título y el resumen del TFG/TFM.
- La participación en la presente convocatoria implica la autorización a la Cátedra Fertinagro-Biotech para realizar fotos de las personas participantes en las diversas actividades que se desarrollen. Dichas

Código Seguro De Verificación	XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q==		21/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q=	Página	7/8











imágenes podrían ser difundidas por cualquier medio, tales como la televisión, prensa, página web, etc. La distribución podrá efectuarse únicamente con carácter gratuito y con el fin de difundir las actividades desarrolladas por la Cátedra **Fertinagro-Biotech**. Esta autorización es completamente gratuita y las personas participantes se comprometen a no reclamar compensación, pago y/o indemnización a cambio del uso de las imágenes.

 La Cátedra Fertinagro-Biotech puede requerir, en cualquier momento, más documentación o información, y su entrega tendrá carácter obligatorio.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación.

Código Seguro De Verificación	XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q==	Fecha	21/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/XmYiEKKguYsHGALOWayg+Q=	Página	8/8

